

DECRETO N° **0740**

NEUQUÉN, 08 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7743-M-05, el Decreto N° 1704/04, mediante el cual se prorroga a partir del 1° de enero de 2005, el Presupuesto General de la Administración Municipal, vigente al 31 de diciembre de 2004, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, se prorroga el Presupuesto con la metodología y adecuaciones establecidas en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito Municipal;

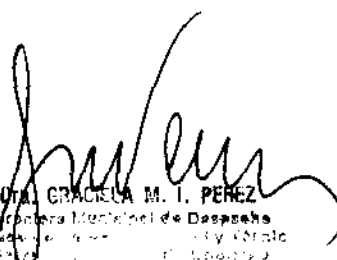
Que el artículo referido precedentemente, autoriza al Órgano Ejecutivo a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el período por el cual se prorroga el Presupuesto General, en la forma que establece la reglamentación;

Que por esta razón, las modificaciones realizadas en las partidas del Presupuesto prorrogado, se efectuaron en el marco de los ajustes que permite realizar la normativa vigente, y teniendo en cuenta las estimaciones presentadas por los distintos servicios administrativos, y hasta los montos que autoriza el Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141;

Que en el transcurso del presente ejercicio, se han producido situaciones que no fueron previstas al momento de la prórroga del Presupuesto, como ser: la extensión de bocas de cobro de impuestos con ubicación en el microcentro de la ciudad, incorporando los equipos informáticos necesarios para su implementación; el servicio de distribución domiciliaria de intimaciones y notificaciones; y por último, la contratación del servicio de guarda de archivos físicos de documentación, solicitado por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos;

Que manteniendo el criterio adoptado en el Decreto N° 0187/05, se ha dispuesto realizar una absorción parcial del superávit acumulado de ejercicios anteriores, por permitir la normativa vigente incorporarlos al Presupuesto;

Que por otra parte, se incluye en el presente, una


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos
Neuquén, 08 de Agosto de 2005



adecuación y/o reestructuración de algunas partidas, con el fin de responder a necesidades puntuales expresadas por algunas áreas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10129, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la reestructuración propuesta, se compensan créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que por las razones expuestas, se hace necesario dictar la norma legal pertinente, modificatoria del Presupuesto prorrogado, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, tal lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Hacienda y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

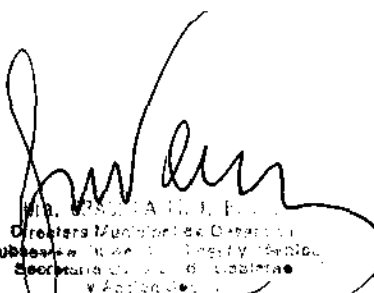
Por ello:

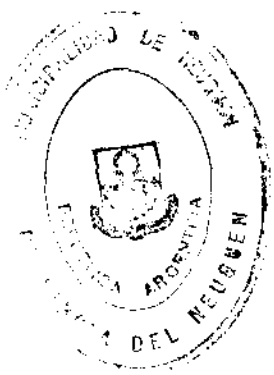
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704/04, de prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS	
	RESERVA FISCAL
	RESERVA FISCAL
	RESERVA FISCAL

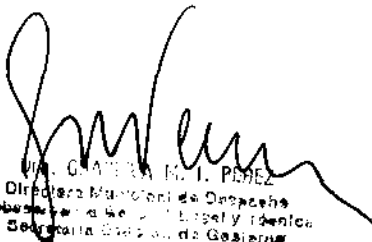

M^{ra}. ROSA A. G. J. P.
Directora Municipal de Obras y
Subsecretaria de Economía, Obras Públicas
y Administración
Municipalidad de Neuquén

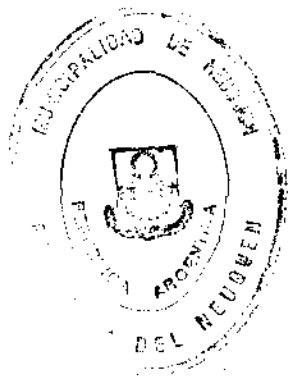


	Afectación de Superávit Acumulado de Ejerc. Anteriores	235,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS:		235,000
EROGACIONES		
Serv. Administrativo: SUBSECRET. ADM. MUNICIPAL INGR. PCOS.		
Curso de Acción: Administración de los Ingresos		
Partida Principal: Servicios		
Actividades:		
	Dirección y Coordinación Superior	64,500
	Gestión Tributaria	156,000
		220,500
Partida Principal: Bienes de Capital		
	Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior	14,500
		14,500
Total:	Administración de los ingresos	235,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES		235,000

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio ----- 2005, prorrogado mediante Decreto N° 1704/04, de la siguiente manera:

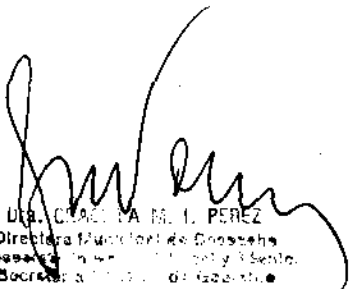
DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRET. ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	
Curso de Acción:	Direc. De los Aspectos Económicos y Financieros del Plan Gral. De Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción Superior	10,000
		10,000
Total:	Direc. De los Aspectos Económicos y Financieros del Plan Gral. De Gobierno	10,000
TOTAL:	SECRET. ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y G. URBANA	10,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración Financiera Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Servicios Informáticos	40,000
		40,000
Total:	Administración Financiera Municipal	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	40,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
Curso de Acción:	Planeamiento y Regulación Urbana	
Partida Principal:	Servicios	

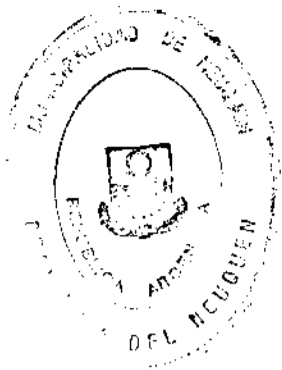

 Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despecho
 Subsecretaría de Gestión Urbana y
 Seguridad Urbana
 y Obras de
 Infraestructura de Neuquén



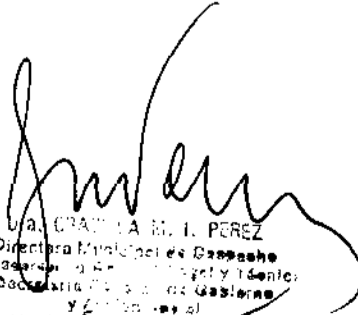
Actividad/Obra:	Planeamiento Urbano y Periurbano	6,200
		6,200
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Agrimensura	1,000
		1,000
Total:	Planeamiento y Regulación Urbana	7,200
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	7,200
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Recupero Actas Contravencionales	23,000
		23,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	23,000
Curso de Acción:	Servicios de alumbrado público y sepelios	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Servicios de alumbrado público y sepelios	50,000
		50,000
Total:	Servicios de alumbrado público y sepelios	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	73,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Rescate y revalorización del Patrimonio Cultural	55,000
		55,000
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	55,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	55,000
TOTAL DEBITOS		185,200

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRET. ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los ingresos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Gestión Tributaria	40,000
		40,000
Total:	Administración de los Ingresos	40,000
TOTAL:	SUBSECRET. ADM. MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	40,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	


 Dra. CLAUDIA M. B. I. PEREZ
 Directora Municipal de Ingresos
 Subsecretaría de Ingresos y Asiento
 Secretaría de Ingresos y Asiento
 y Asiento
 Municipalidad de Los Hornos



Curso de Acción:	Planeamiento y Regulación urbana	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Planeamiento Urbano y Periurbano	1,200
		1,200
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	6,000
		6,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		10,000
Total:	Planeamiento y Regulación urbana	17,200
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	17,200
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	1,000
		1,000
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Recupero Actas Contravencionales	10,000
		10,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	11,000
Curso de Acción:	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	50,000
		50,000
Total:	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	50,000
Curso de Acción:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	2,000
		2,000
Total:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	2,000
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Otorgamiento Licencias de Conducir	10,000
		10,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	10,000


 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Gasashe
 Subsecretaría de Planeación y Gestión
 Secretaría Municipal de Gasashe
 y Control Urbano
 Municipalidad de Toluca

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	73,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
	Producciones exposiciones y eventos culturales	45,000
		55,000
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	55,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	55,000
TOTAL CREDITOS		185,200

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

Artículo 4º) El presente Decreto, será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN

[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA M. L. PEREZ
Directora Administrativa de Despecho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnico
Coordinadora de Políticas Sociales
y Asesoría Legal
Municipalidad de Hobón

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1529
Fecha: 19 / 08 / 05